GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº 158 -2017-GR CUSCO/GGR

Cusco, 16 AGO 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO: *El Informe N° 363-2017-GR CUSCO/GRI y Memorándum N° 1684-2017-GR CUSCO-GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura, Informe N° 191-2017-GR CUSCO/GRI-SGEI de la Sub Gerencia de Estudios de Inversión de la Gerencia Regional de Infraestructura, Informe N° 018-2017-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/ALT-EV/FNYA-JLTE-BEH-NME de los Evaluadores de Proyectos, Informe N° 86-2017-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/ALT-EV del Coordinador del Área de Liquidación y Evaluación Técnica, Memorándum Nº 1548-2017-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Oficio N° 241-2017-A-MDCC/Q de la Municipalidad Distrital de Ccatcca Memorándum N° 603-2017-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco;*

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 30518 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2017-GR CUSCO/PR de 05 de enero del 2017, se aprueba el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 302-2016-GR CUSCO/GGR de fecha 13 de diciembre del 2016, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto ***"Mejoramiento de la Oferta de Servicios Educativos de la Institución Educativa Primaria 50535 de la Comunidad de Huarahuara, Distrito de Ccatca - Quispicanchi - Cusco"****, con un presupuesto total de S/ 6'038,727.57 (Seis Millones Treinta y Ocho Mil Setecientos Veintisiete con 57/100 Soles), a ser ejecutado por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta – Contrata;*

Que, conforme al numeral 27.1) del Artículo 27° de la Directiva N° 001-2011-EF-68.01 Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011 EF-68.01, durante la fase de inversión, un PIP puede tener modificaciones no sustanciales que conlleven al incremento del monto de inversión con el que fue declarado viable el PIP. Las variaciones que pueden ser registradas por el órgano que declaró la viabilidad o el que resulte competente sin que sea necesaria la verificación de dicha viabilidad, siempre que el PIP siga siendo socialmente rentable, deberán cumplir con lo siguiente: "a. Tratarse de modificaciones no sustanciales. Se consideran modificaciones no sustanciales a: el aumento en las metas asociadas a la capacidad de producción del servicio; el aumento en los metrados; el cambio en la tecnología de producción; el cambio de la alternativa de solución por otra prevista en el estudio de preinversión mediante el que se otorgó la viabilidad; el cambio de la localización geográfica dentro del ámbito de influencia del PIP; el cambio de la modalidad de ejecución del PIP; el resultado del proceso de selección y el plazo de ejecución";

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG sobre Ejecución de Obras por Administración Directa, en su Artículo 1° numeral 1) prevé que las Entidades que programen la Ejecución de Obras bajo esta modalidad ***deben contar con la Asignación Presupuestal****, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios (...), en el numeral 5) prevé que en el etapa de Construcción la Entidad dispondrá de un Cuaderno de Obra en el cual anotará "... las modificaciones autorizadas (...) los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de Supervisón de la Obra". Del mismo modo en el numeral 8) establece, el Ingeniero Residente y/o inspector presentará un informe mensual detallado precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer medidas respectivas;*

Que, la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de conformidad a lo previsto por el inciso a) del Artículo 59° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, es aquella que se produce cuando la Entidad con su personal e infraestructura es el ejecutor presupuestal y financiero de las Actividades y Proyectos así como de sus respectivos Componentes;

Que, con Memorándum N° 378-2017-GR CUSCO-GRI de fecha 21 de marzo del 2017, la Gerencia Regional de Infraestructura determina la modalidad de ejecución del proyecto

"Mejoramiento de la Oferta de Servicios Educativos de la Institución Educativa Primaria 50535 de la Comunidad de Huarahuara, Distrito de Ccatca - Quispicanchi - Cusco", *y teniendo en cuenta el Convenio N° 4532015-MINEDU, para que sea ejecutada por la modalidad de ejecución presupuestaria directa;*

Que, a través del Informe N° 191-2017-GR CUSCO/GRI-SGEI de fecha 11 de abril del 2017, la Sub Gerencia de Estudios de Inversión de la Gerencia Regional de Infraestructura, remite la Actualización y Modificación de Presupuesto del Proyecto mencionado, para su evaluación y revisión;

Que, mediante Memorándum N° 1548-2017-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI de fecha 18 de julio del 2017, la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, informa en relación a la revisión y evaluación de la actualización del presupuesto para la ejecución presupuestaria directa del expediente técnico del proyecto mencionado, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Directiva N° 009-2003-GR CUSCO/PR "Normas para la Formulación y Aprobación de Estudios de Inversión a Nivel de Expediente Técnico Detallado", los profesionales Evaluadores del Área de Evaluación Técnica otorgan CONFORMIDAD TÉCNICA correspondiente mediante Informe N° 018-2017-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/ALT-EV/FNYA-JLTE-BEH-NME de 17 de julio del 2017 que fue comunicado con Informe N° 86-2017-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/ALT-EV de 18 de julio del 2017 emitido por el Coordinador del Área de Liquidación y Evaluación Técnica;

Que, con Oficio N° 241-2017-A-MDCC/Q de fecha 31 de julio del 2017, la Municipalidad Distrital de Ccatcca informa que se ha realizado satisfactoriamente el Registro en Fase de Inversión en el Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas, de la Actualización de Costos y Cambio de Modalidad del Expediente Técnico de Obra "Mejoramiento de la Oferta de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Primaria 50535 de la Comunidad de Huarahuara, Distrito de Ccatca – Quispicanchi – Cusco", con código SNIP- 232284, mediante el Formato SNIP – 17 Informe de Verificación de Viabilidad de 25 de julio del 2017;

Que, mediante Informe N° 363-2017-GR CUSCO/GRI de 02 de agosto del 2017 cuya información y documentación se complementó con Memorándum N° 1684-2017-GR CUSCO-GRI de 08 de agosto del 2017, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita se emita el acto resolutivo correspondiente a la aprobación de la actualización de costos y cambio de modalida del proyecto;

Que, por Memorándum N° 603-2017-GR CUSCO/ORAJ de 14 de agosto del 2017, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, opina que procede aprobar la modificación de la modalidad de ejecución presupuestaria y del presupuesto de obra para su ejecución por la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Estando a los documentos del Visto y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del Artículo 41º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley Nº 27902, el Artículo 42º y el literal f) del Artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº N° 012-2017-GR CUSCO/GR del 16 de enero del 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR *la modificación de la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta – Contrata, a la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, para la ejecución Física y Financiera del Expediente Técnico de la Obra* ***"Mejoramiento de la Oferta de Servicios Educativos de la Institución Educativa Primaria 50535 de la Comunidad de Huarahuara, Distrito de Ccatca - Quispicanchi - Cusco"****, por los fundamentos expuesto en los Considerandos de la presente Resolución Gerencial General Regional.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR *la modificación del presupuesto por actualización de costos para la ejecución presupuestaria directa del Expediente Técnico de la la Obra* ***"Mejoramiento de la Oferta de Servicios Educativos de la Institución Educativa Primaria 50535 de la Comunidad de Huarahuara, Distrito de Ccatca - Quispicanchi - Cusco"****, con cargo a la Función 22 Educación, División Funcional 047 Educación Básica, Grupo Funcional 0104 Educación Primaria, Meta 0202-2017, Proyecto 2.129962 "Mejoramiento de la Oferta de*

los Servicios Educativos de la Institución Educativa Primaria 50535 de la Comunidad de Huarahuara, Distrito de Ccatcca – Quispicanchi – Cusco"; con un ***Presupuesto Total de S/ 5'207,348.55 (Cinco Millones Doscientos Siete Mil Trescientos Cuarenta y Ocho con 55/100 Soles),*** *por la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados, que se ejecutará por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, el mismo que consta de 06 Anillados y 03 Archivadores en 1,452 folios y 01 Anillado - Actualización de Costos en 366 folios, en la forma que se detalla a continuación:*

TOMO I

- *CARÁTULA, indicado en el folio 01.*
- *GRUPO DE TRABAJO, indicado en el folio 02.*
- *DOCUMENTACIÓN, indicado en los folios 03 al 07.*
- *FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO, indicado en los folios 08 al 14.*
- *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ARQUITECTURA, indicado en los folios 15 al 67.*
- *ACTAS, indicado en los folios 68 al 77.*
- *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MOBILIARIO Y EQUIPOS, indicado en los folios 78 al 88.*
- *PLANOS ARQUITECTURA, indicado en los folios 89 al 107.*

TOMO II

- *PLANOS ARQUITECTURA, indicado en los folios 108 al 142.*
- *METRADOS ARQUITECTURA, indicado en los folios 143 al 226.*

TOMO III

- *PRESUPUESTO, indicado en los folios 227 al 248.*
- *ANÁLISIS DE COSTO DIRECTO, indicado en el folio 249.*
- *ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, indicado en los folios 250 al 397.*
- *ANÁLISIS DE COSTO INDIRECTO, indicado en los folios 398 al 420.*
- *RELACIÓN DE RECURSOS, indicado en los folios 420 al 433.*
- *FÓRMULA POLINÓMICA, indicado en los folios 434 al 443.*
- *PROGRAMACIÓN DE OBRA, indicado en los folios 444 al 465.*
- *CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA, indicado en los folios 466 al 471.*
- *CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES, indicado en los folios 472 al 481.*
- *METRADOS, indicado en los folios 481 al 495.*
- *ANEXOS, indicado en los folios 496 al 563.*

TOMO IV

- *ESTUDIO TOPOGRÁFICO, indicado en los folios 564 al 588.*

TOMO V

- *ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS, indicado en los folios 589 al 690.*

TOMO VI

- *INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL, indicado en los folios 691 al 753.*

TOMO VII

- *CARÁTULA ESTRUCTURAS, indicado en el folio 754.*
- *GRUPO DE TRABAJO, indicado en el folio 755.*
- *MEMORIA DESCRIPTIVA ESTRUCTURAS, indicado en los folios 756 al 761.*
- *MEMORIA DE CÁLCULO ESTRUCTURAL, indicado en los folios 762 al 907.*
- *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTRUCTURAS, indicado en los folios 908 al 993.*
- *PLANOS ESTRUCTURAS, indicado en los folios 994 al 1,034.*
- *METRADOS ESTRUCTURAS, indicado en los folios 1,035 al 1,169.*

TOMO VIII

- *CARÁTULA INSTALACIONES SANITARIAS, indicado en el folio 1,170.*
- *GRUPO DE TRABAJO, indicado en el folio 1,171.*
- *MEMORIA DESCRIPTIVA, indicado en el folios 1,172.*
- *MEMORIA DE CÁLCULO INSTALACIONES SANITARIAS, indicado en los folios 1,173 al 1,214.*
- *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INSTALACIONES SANITARIAS, indicado en los folios 1,215 al 1,263.*
- *PLANOS INSTALACIONES SANITARIAS, indicado en los folios 1,264 al 1,270.*

TOMO IX

- *CARÁTULA INSTALACIONES ELÉCTRICAS, indicado en el folio 1,271.*
- *GRUPO DE TRABAJO, indicado en el folio 1,272.*
- *INSTALACIONES ELÉCTRICAS MEMORIA DESCRIPTIVA, indicado en los folios 1,273 al 1,286.*
- *CÁLCULOS ELÉCTRICOS, indicado en los folios 1,287 al 1,313.*
- *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, indicado en los folios 1,314 al 1,359.*
- *METRADOS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, indicado en los folios 1,360 al 1,378.*
- *PLANOS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, indicado en los folios 1,379 al 1,389.*
- *CARÁTULA INSTALACIONES DE COMUNICACIONES, Indicado en los folios 1,391 al 1,395.*
- *MEMORIA DESCRIPTIVA INSTALACIONES DE COMUNICACIONES, indicado en los folios 1,396 al 1403.*

- *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INSTALACIONES DE COMUNICACIONES, indicado en los folios 1,404 al 1,433.*
- *METRADOS INSTALACIONES DE COMUNICACIONES, indicado en los folios 1,434 al 1,440.*
- *PLANOS INSTALACIONES DE COMUNICACIONES, indicado en los folios 1,441 al 1,452.*

TOMO X

- *ACTUALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO, indicado en el folio 001.*
- *MEMORIA DESCRIPTIVA, indicado en los folios 002 al 004.*
- *PRESUPUESTO COSTO DIRECTO, indicado en los folios 005 al 022.*
- *ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, indicado en los folios 023 al 178.*
- *INSUMOS, indicado en los folios 179 al 193.*
- *PRESUPUESTO ANALÍTICO, indicado en los folios 194 al 216.*
- *FÓRMULA POLINÓMICA, indicado en los folios 217 al 226.*
- *CRONOGRAMA VALORIZACIÓN, indicado en los folios 227 al 229.*
- *FLETE TERRESTRE, indicado en los folios 231 al 238.*
- *MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS, indicado en los folios 239 al 240.*
- *COTIZACIONES, indicado en los folios 241 al 366.*

***ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER**, que el proyecto "Mejoramiento de la Oferta de Servicios Educativos de la Institución Educativa Primaria 50535 de la Comunidad de Huarahuara, Distrito de Ccatca - Quispicanchi - Cusco", tiene un **presupuesto total de S/ 5'207,348.55 (Cinco Millones Doscientos Siete Mil Trescientos Cuarenta y Ocho con 55/100 Soles)**, con la estructura de pie de presupuesto siguiente:*

DESCRIPCIÓN	***MONTO INVERSIÓN***	
COSTO DIRECTO	*S/*	*4'298,280.52*
GASTOS GENERALES	*S/*	*450,026.68*
SUB TOTAL	***S/***	***4'748,307.20***
GASTOS DE SUPERVISIÓN	*S/*	*229,435.17*
GASTOS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	*S/*	*122,490.80*
GASTOS DE EVALUACIÓN	*S/*	*64,415.78*
GASTOS DE LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA	*S/*	*42,699.60*
PRESUPUESTO TOTAL	***S/***	***5'207,348.55***

***ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR,** la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico-Administrativos de la Sede del Gobierno Regional Cusco.*

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
V°B
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ING. EDUARDO ZANS LOAYZA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA
M.S.S.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN
DRSLTPI

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA
W.W.C.C.